

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO (02) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE POPAYAN

Calle 8 Nro. 10 – 00 Palacio de Justicia
j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha **VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, este Juzgado dentro de la demanda **EJECUTIVO SINGULAR RAD: No. 19001418900200 2021-00405-00** propuesta por el señor **JORGE ANDRES ROJAS BAZANTE**, través de apoderado judicial resolvió **EMPLAZAR A: DIEGO FERNANDO ROSERO VELASCO**. Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.687.026, en la forma establecida en el artículo 293 del C.G.P, para que en un término de quince (15) días después de publicado el edicto, comparezca a notificarse del auto de fecha 15 de junio de 2021, proferido dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR No. 2021-00405-00** propuesto por **JORGE ANDRES ROJAS BAZANTE** con cedula de ciudadanía No. 10.538.625 quien actúa mediante apoderado judicial en contra del señor **DIEGO FERNANDO ROSERO VELASCO**. Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.687.026. Su no comparecencia dentro del término dará lugar a que se le designe **CURADOR AD-LITEM**, con quien se surtirá la notificación. conforme lo dispone el art. 108 del C. General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020

POPAYÁN, VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Firmado por

Firmado Por:

Claudia Lorena Joaqui Gomez

Secretaria

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f15ba5be5310dd1275ef240663487087b35c2a545ea31843d759730d2453ce16

Documento generado en 26/10/2021 03:28:23 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>